

Nº Entidad Local 01-29007-5

**EXPTE. 03/13** 

## ANUNCIO DE DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES EN LA DOCUMENTACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Artº. 81.2 del R.D. 1098/2001, y en relación al expediente de contratación Expte. 03/13 Contrato Administrativo Especial de explotación de bares/cafeterías existentes en diversas instalaciones deportivas municipales, se requiere a los licitadores para que subsanen las deficiencias que presentan en la documentación administrativa dentro del plazo improrrogable de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Perfil del contratante", según acuerdo de la Mesa de Contratación tomado en 1ª sesión, cuya acta a continuación se transcribe literalmente:

"EXPTE. 03/13

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN DE BARES/CAFETERÍAS EXISTENTES EN DIVERSAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

División por lotes:

Lote No. 1: Bar campo de fútbol Los Manantiales.

Lote N°. 2: Bar campo de fútbol El Pinar. Lote N°. 3: Bar piscina de Torrealquería.

## 1ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 10 de Junio de 2013, siendo las 10.30 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que consta la participación de tres ofertas que se presentan dentro del plazo establecido.

Asistiendo público al acto, el Sr. Presidente invita a pasar a los interesados, las licitadoras Dña María de la Cruz Chinatti López y Dña. Remedios Ramos Lara.

Seguidamente ordena comience éste con la apertura del sobre A por orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento, cuya relación y deficiencias se hacen constar:

- 1ª) Dña María de la Cruz Chinatti López:
- Descripción del riesgo asegurado en la propuesta de seguro presentada.
- 2ª) Dña. Remedios Ramos Lara:
- Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional por cualquier de los medios señalados en el apartado III.2.1d)y y F) del Cuadro Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas.

## 3º) ALHAURÍN DE LA TORRE CLUB DE FÚTBOL: Documentación correcta

Visto lo anterior, se hace constar que en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la comunicación, se deberán de subsanar las deficiencias señaladas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 11.00 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente,

Los Vocales,

El Secretario de la Mesa,"

Alhaurín de la Torre, a 12 de Junio de 2.013. El Secretário de la Mesa,

Fdo.: Juan Antonio Sánchez León